



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°6721_/_

MONTE PATRIA, 27 de abril de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la República.

- El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

- Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;

- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas

- Las atribuciones inherentes al cargo;


DECRETA:

AUTORIZASE, al funcionario Sr. PEDRO ANTONIO ROJAS ESPINOSA, R.U.T: [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 06 hrs. (10:30 hasta 16:30) de compensación, el día viernes 27 de abril de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL




DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

**Impreso por: keyla echeverría albormoz 27/04/2018-11:16:43



28ABD840D757EDD01200162063F1C675

04